

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con esta fecha al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las once de la mañana de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Eulalia Francisca de Asis han pasado bien la noche, y continúan sin novedad alguna.»

Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 19 de febrero de 1864.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez y media de la noche de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora ha podido dejar el lecho por algunas horas y continúa sin novedad. S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Eulalia Francisca de Asis no tiene novedad.»

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 19 de febrero de 1864.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion especial de elecciones.

DISTRITO ELECTORAL DE MARAVILLAS.

Reclamaciones que se han intentado contra las listas electorales de primera rectificacion, publicadas con fecha 12 de enero último.

(Conclusion.)

- Gutierrez Fernandez Benito, Tudescos 31, idem.
- García y Perterra Antonio, Negros 14, idem.
- Gonzalez José, Salud 10, id.
- Garrean Luis, Velarde 9, id.
- Gonzalez Carrera Gregorio, Puebla 5, id.
- Gonzalez y Diaz José, Preciados 3, id.
- Gomez de la Mata Agustin, Leganitos 17, id.
- Gomez Antonio, San Bernardo 68, id.
- García Moradillo José, Pez 18, id.
- Gomez Cornejo Pedro, id. 16, id.
- Gonzalez Antonio, Carmen 36, id.
- García Luciano Mariano, San Bernardo 4, por no pagar la cuota.
- Gelaber Mariano, Corredera 20, id.
- Gonzalez Manuel, id. 14, id.
- García y Arias Ramon, Barco 50, id.
- García Perez Juan, San Jacinto 3, id.
- Gutierrez Antonio, Olivo 1, id.
- Gonzalez y Fernandez Quintin, Tudescos 22, id.
- Gonzalez Pedro, Minas 7, id.
- García Alvarez Fermin, id. 18, id.
- Garallo Mariano, San Bernardo 57, id.
- Gonzalez Quintin, Tudescos 25, id.
- Gonzalez Lopez Hermenegildo, Luna 21 y 25 id.
- Gallo y Blanco Honorio, Jacometrezo 61, idem.
- Gonzalo Moron Fermin, Pez 11, id.
- Grá señor conde de, Ballestas 9, id.
- Gutierrez Marcelino, San Onofre 1, id.
- García Fresno Juan, Artistas 3, id.
- Gonzalez y Diaz José, Preciados, 3 por cambio de domicilio.
- Gallego y Perez Leoncio, plazuela de San Martín 20, idem.
- García Cano Antonio, plazuela de San Martín 19, id.
- Gutierrez Fernandez Vicente, id 23, id.
- Gutierrez Antonio, Olivo 22, id.
- Gonzalez José, Salud 10, id.
- Gonzalez de Bernardo Carlos, Santa Bárbara 21, id.

- Grande y Rica José, Santa Bárbara 9, id.
- García Herrero Antonio plaza de San Ildefonso 9, idem.
- García y Ortiz Isidoro, Horno de la Mata 2, id.
- Gonzalez Amesua Pablo, Corredera 3, idem.
- Gonzalez Maldonado Antonio, San Bernardo 28, id.
- García Luis, Madera baja 15, id.
- Gersena señor marqués de, Luna 38, id.
- García Bernardo, Espiritu Santo 40, id.
- García Luciano, Jesús del Valle 9, id.
- García Julian, Rubio 49, id.
- Gallo Juan, Minas 10, id.
- Gomez Trompeta Manuel, Velarde 15, id.
- García Colmenares Francisco, San Andrés 26, id.
- Guerra Juan, Carmen 54, id.
- Gonzalez y Lopez Manuel, plazuela del Carmen, cajon 153, id.
- Gallo y Mencié Ildefonso, Abada 6, id.
- Gutierrez y García Carlos, Tres Cruces, idem.
- Gonzalez Corroin Manuel, id. 11, id.
- Gallo, Ildefonso, Abada 7, por estar duplicado.
- Gonzalez Francisco, plazuela del Carmen 10, id.
- García Sierra Nicolás, Pez 6, id.
- Gomez José, Corredera 45, id.
- Gomez y Escolar Antonio, Luna 56, id.
- Gonzalez Navarrete Manuel, San Bernardo 5, id.
- Gunillo Santiago, Olivo 5, id.
- García Lorenzo, Preciados 72, id.
- García Bruno, Cruz Verde 3, por no pagar la cuota.
- Hernandez Isidoro, Pez 12, por cambio de domicilio.
- Hidalgo Engenio Pascual, Jesús del Valle 15, id.
- Hernandez Bernabé, Barco 6, id.
- Herrero y Coll Antonio, Ballesta 6, id.
- Herrero Felipe, Corredera 22, id.
- Hernandez Ortega Angel, Pez 9, por estar duplicado.
- Ibarra Joaquin, Ballesta 5, por cambio de domicilio.
- Izcarai, Manuel, Jesús del Valle 7, id.
- Iglesias Miguel, Pez 4, id.
- Izquierdo José, Preciados 18, id.
- Jubindo Martin, Horno de la Mata 7, id.
- Jimenez de Palacios Luis, Abada 11, id.
- Jacobo y Lopez Pedro, Jacometrezo 15, idem.
- Jarjoles y García Eduardo, Valverde 3, idem.
- Lopez y Ca o Pedro, Preciados 45, id.
- Lamacos Basilio, id. id.
- Lopez y Lopez Lorenzo, Tres Cruces 4, idem.
- Lisena y Diaz Francisco, Corredera alta, 16, id.
- Lezcano y Roldan José, Carmen 42, id.
- Lezcano Joaquin, Tudescos 19, id. y por no pagar la cuota.

- Lago José Maria, Luna 14, id.
- Lopez Fuentes Blas, Olivo 15, id.
- Labin Samperio Tomás, Puebla 17, por no pagar la cuota.
- Lopez Palacios Manuel, Jacometrezo 51, idem.
- Loredo Francisco, Puerta del Sol 5, 7 y 9, idem.
- Lopez y Cano Ramon, Carmen 41, id.
- Lopez y Lopez Manuel, Espiritu Santo 12, id.
- Lozano y Gonzalez Froilan, Velarde 16, idem.
- Lopez Huerta Francisco, Palma 44, id.
- Lopez Leocadio, Carmen 29, por cambio de domicilio.
- Lopez Francisco, Palma 55, id.
- Latre José Maria, Corredera 53, id.
- Lopez Roldan Miguel, San Vicente 30, idem.
- Lopez Vicente, Espiritu Santo 7, id.
- Lopez y Perez Rafael, San Bernardo 68, idem.
- Lopez Domingo, San Bernardo 67, id.
- Lozano Fernandez Froilan, Velarde 16, idem.
- Lopez Rueda Cándido, San Roque 16, id.
- Leon y Navarrete Rafael, Madera 14, id.
- Lozano Ceferino, Tudescos 53, id.
- Lago José Maria, Desengaño 15, id.
- Lillo Vicente, Desengaño 19, id.
- Lopez y Angulo, Alanasio, Colon 3.
- Lapena y Holtes Estanislao, Preciados 5.
- Labrador Camilo, Preciados 3, por cambio de domicilio.
- Lopez Julian, plazuela del Carmen 10, idem.
- Lopez Miguel, San Vicente 30, por estar duplicado.
- Llanos Isidoro, Corredera 25, por cambio de domicilio.
- Lletget Pedro, Corredera 19, por no pagar la cuota.
- Marta y García Carlos, Cruz Verde 10, por cambio de domicilio.
- Montesino Gerónimo, Bonetill 1, id.
- Miranda y Fernandez Agustin, Preciados 64, id.
- Mateo y Alfaro Rafael, Preciados 80, idem.
- Muñoz Juan Antonio, plazuela de San Ildefonso 1, id.
- Miranda Acisclo, Salud 15, id.
- Medina y Rodriguez Joaquin, Silva 49, idem.
- Mier Juan, San Bernardo 25, id.
- Mingo Francisco, Flor alta 5, id.
- Merino y Mota José Alonso, Preciados 57, id.
- Mattei Sellarreig Antonio, Preciados 9, idem.
- Master Antonio, Preciados 5, id.
- Mora y Rincon Manuel, Barco 11, id.
- Martin Facundo, Olivo 8, id.
- Monteros Rios Guerra de Madrid Eugenio, Olivo 22, id.

Moreno y Perez Eusebio, Abada 14, id.
 Menéndez José, Tres Cruces 9, id.
 Merino de Porras Angel, travesía de la Ballesta 8, id.
 Moreno y Ortiz Carlos Diego, Carmen 19, idem.
 Melendez José María, Desengaño 17, id.
 Malo y Jordan Nicolás, Barco 25, id.
 Mátos Manuel, Carmen 41, id.
 Megía y Martínez Eustaquio Manuel, San Joaquin 12, por no pagar la cuota.
 Mantiaja y Trueba Pedro, Santa Bárbara 3, id.
 Merino Miguel, Desengaño 6 id, id.
 Moya y Campos Juan, Espiritu Santo 12, idem.
 Martínez y Martínez Juan, Estreila 17, id.
 Mateo Mariano, Luna 40, id.
 Martínez Vicente, Tudescos 7, id.
 Marichalar Amalio, Silva 34, id.
 Monje Trifon, Capellanes 7, por cambio de domicilio.
 Martínez Vicente, Olivo 10, id.
 Moro Cipriano, Puerta del Sol 5, id.
 Montemar Francisco, Preciados 84, id.
 Marajues Pedro, Ballesta 7, id.
 Mora y Rincon Manuel, Barco 11, id.
 Mora Vicente, Jacometrezo 17, id.
 Monterut Diego, Desengano 27, id.
 Muñoz Isidoro, San Bernardo, 3 id.
 Midon Marqués Manuel, San Bernardo 40, id.
 Madrid Tomás, Madera 17, id.
 Martínez Juan Justo, Valverde 24, id.
 Melendi Francisco, San Bernardo 66, id.
 Muñoz Agustín Pio, San Bernardo 81, idem.
 Michielena Ignacio, Minas 9, id.
 Miranda y Fernandez Agustín, Preciados 61, id.
 Muñoz Joaquin, Preciados 9, id.
 Montalbo y Mora Vicente, id. 7, id.
 Margarit José, Carmen 25, id.
 Martínez y Cortina Manuel, Carmen 40, idem.
 Moreno y Perez Eusebio, Abada 14, id.
 Martínez de Pizon Venancio, Abada 21, idem.
 Menéndez José, Tres Cruces 9, id.
 Menendez Añenza Francisco, plazuela del Carmen 25, id.
 Mátos Manuel, Carmen 41, falleció.
 Moradillo José María, Pez 18, id.
 Martín Facundo, Olivo 8, id.
 Madrazo Carlos, Carmen 31, por estar duplicado.
 Mata Santos de la, Colon 11, id.
 Moya Esteban, plazuela de San Martín 17, id.
 Mastez Antonio, Preciados 9, id.
 Martínez Juan, Preciados 9, id.
 Martín y García Antonio, Carmen 7, por no pagar la cuota.
 Martínez José, Jacometrezo 74, id.
 Merino Miguel, Desengaño 6, id.
 Martínez Vicente, San Joaquin 6, por estar duplicado.
 Navarro Antonio, Tres Cruces 3, por cambio de domicilio.
 Nieto Buenaventura, Preciados 70, id.
 Nieto Soriano Nicolás, Tudescos 26 y 28, idem.
 Neira Lopez Pedro, Panaderos 5, por no pagar la cuota.
 Nova y Santiz Antonio, plazuela de San Ildefonso 6, id.
 Nuñez y Mendez Tomás, Carmen 52, por cambio de domicilio.
 Nuñez Amor Tomás, Valverde 17, id.
 Nogués Juan, Puerta del Sol 7, id.
 Ortiz de la Torre Marcos, Desengaño 25, por no pagar la cuota.
 Ojesto y Puerto José, Jacometrezo 68, id.
 Ocon y Aripidea Juan, Tres Cruces 4, id.
 Oyarvide y Larrea José, Paseo de Areneros 8, id.
 Ortega y Torio Miguel, Preciados 5 por cambio de domicilio.
 Oliva Manuel, San Bernardo 84, id.
 Perez Fernandez Andrés, San Jacinto 34, idem.
 Pascual y Espinosa Manuel Joaquin, plaza de San Ildefonso 6, id.
 Pigol y Londie Pedro, Rubio 49, id.

Pliego y Valdés Luis, Luna 2, id.
 Perez Juan Antonio, Carmen 53, id.
 Pellarre y Estéban Juan, Carmen 41, id.
 Perez Labin Juan, Barco 15, id.
 Prado y Marquez Juan, San Alberto 1, idem.
 Perez y Lopez Narciso, Velarde 2, id.
 Prestel y Aranzuela Ignacio, San Joaquin 3, idem.
 Perez Siro y García José, Tudescos 34, idem.
 Paz Antonio, San Bernardo 4, por no pagar la cuota.
 Pastor Nicolás Tomás, Leones 10, id.
 Perez Luzaró Mariano, Desengaño 2, id.
 Perez y Raposo Manuel, Ballesta 12, id.
 Perez Alonso Pablo, Escorial 15, id.
 Plemas y Gutiérrez Luis, Abada 3, id.
 Pardo Ulhoa Miguel, Abada 28, id.
 Perez Puch, Rafael, Puebla 12, id.
 Perez Zoilo, Preciados, por cambio de domicilio.
 Perez Valdeareos Eugenio, Valverde 21, idem.
 Parrondo Vicente, Tudescos 1, id.
 Paz Antonio, San Bernardo 4, id.
 Perez Revenga Pedro, San Bernardo 4, idem.
 Pascual Juan, Travesía de las Pozas 1, idem.
 Perez y Piedrahita Bernardino, San Bernardo 53, id.
 Palacios Gregorio, Carmen 29, id.
 Puig José, Carmen 36, id.
 Perez Juan Antonio, Carmen 53, id.
 Planas y Gutiérrez Luis, Abada 3, id.
 Pons Manuel, Jacometrezo 48, por estar duplicado.
 Perez Manuel, Barco 36, id.
 Perez Fernandez Andrés, San Jacinto 34, idem.
 Perez Carrasquedo Manuel María, Santa Bárbara 6, falleció.
 Perez y Menendez José, San Onofre 6, por no pagar la cuota.
 Perez Francisco, Jacometrezo 5, id.
 Ramos Francisco, Corredera 11, por cambio de domicilio.
 Rio Pantaleon, Santa Lucia 11, id.
 Rodriguez y García, Francisco, plaza de San Ildefonso 1, id.
 Rivas Mariano, Valverde id.
 Ruiz y Juliá Luis, Preciados 6, id.
 Ros y Córdoba José, Luna 6, id.
 Rodríguez Julian, Luna 25, id.
 Rodríguez Matías, San Joaquin 9, id.
 Rodríguez Jimenez Fermín, Rubio 4, id.
 Retortillo Luis, Puerta de Sol, id.
 Rolhy Tujer Francisco, Corredera 24, id.
 Rada Juan de Dios de la, Luna 40.
 Redruello y Blanco Manuel, Madera 14, por no pagar la cuota.
 Rio Pantaleon, Santa Lucia 11, id.
 Ramirez Isidoro, Tres Cruces, id.
 Riea y Pelaez Sebastian, Jacometrezo, id.
 Ruiz Perez Manuel, San Vicente 28, id.
 Ruiz Aleante y Zaldos Atanasio, Tudescos 3, id.
 Reneses y Alonso, Higinio, Jacometrezo 30, id.
 Redondo Ignacio, Silva 49.
 Roldan Labia Ramon, Silva 12, id.
 Rodriguez y Lopez Pedro Venancio, plaza del Carmen, por cambio de domicilio.
 Rojas Francisco, Luna 1, id.
 Rodriguez y Menendez Juan, Ballesta 6, idem.
 Romero y Giron Vicente, Leones 3, id.
 Rodriguez Lesmes José, Jacometrezo 23, idem.
 Rábago José, San Bernardo 39, id.
 Rodriguez Sanjurjo Diego, Minas 20, id.
 Ricarte y Ricarte José, Palma Alta 12, por estar duplicado.
 Riva Manuel, Minas 20, id.
 Roiz Manuel, Espiritu Santo 26, id.
 Ram y Gonzalez Remigio, Jacometrezo 2, idem.
 Rubio Santiago, Tudescos 5, por no pagar la cuota.
 Recio Juan, id 34, id.
 Rodriguez y Rodriguez, José, Madera 28, idem.
 Ramirez y Peña Domingo, calle Real id.

San Rafael señor conde de, Preciados 88, por cambio de domicilio.
 Silva y Paranco José, Preciados 51, id.
 Sástago señor conde de, Luna 11, por idem.
 Sels y Borisa Luis, San Vicente 40, id.
 Soria y Vilar Luis, Leones 10, id.
 Sanjurjo Diego, Minas 20, id.
 Seco Rodriguez Manuel, Jacometrezo 72, idem.
 Santiago Domingo, San Bernardo 56, id.
 Seco y Rodriguez Manuel, Jacometrezo 72, idem.
 Scultos Jerez Florentino, Madera 6, id.
 Sanchez Juan, Espiritu Santo 5, id.
 Sevia Anacombelles Pedro, San Vicente 9, id.
 Santisteban Manuel, Desengaño 23, id.
 Silva Manuel, id. 26, id.
 Sausede Pedro Hipólito, id., 10, id.
 Sum Rafael, Preciados 41, id.
 Serrano Eduardo, Valverde 5, id.
 Soler y Tomás Francisco, Silva 19, id.
 Sanchez Cano Bonifacio, Valverde 5, por no pagar la cuota.
 Sanchez Paiza, Agapito, Tudescos 18, id.
 San Miguel Bustamante Ricardo, Olivo 3, id.
 Salcedo y Neira Pedro, San Vicente 28, idem.
 Silva y Rodriguez Manuel, Tudescos 38 y 40, id.
 Sordo y Sordo Antonio, Dos de Mayo 2, idem.
 Saez y Hermúa Pedro, Minas 20, id.
 Simon Alejandro, parador de Castilla, id.
 Sampoio Perez Domingo, San Roque 4, idem.
 Sist José, Barco 6, por cambio de domicilio.
 Sanchez Escandon Dionisio, Preciados 69, id.
 Sanz Rafael, Preciados 41, id.
 Silva y Páramo José, id. 51, id.
 Santa Cruz Casimiro, plazuela de Quevedo 2, id.
 Serna Antonio, Valdehermosa, id.
 Santiago Domingo, San Bernardo 56, id.
 Sainz y Calleja Mannel, Carmen 25, id.
 Stampa José Silverio, id. 41, falleció.
 Seseno Francisco, Corredera 10, por estar duplicado.
 Sandoval y Prieto Timoteo, Estrella 11, por no pagar la cuota.
 Sanz Valerio, Pez 26, id.
 Santo Domingo Guerrero Manuel, id. 40, idem.
 San Martín y Alvarez Rodrigo, Preciados 20, id.
 Sanchez Lucas Pedro, Paseo de Areneros 6, por cambio de domicilio.
 Saucedo Pedro Hipólito, Desengaño 10, idem.
 Tarraso y Fernandez José Preciados 82, idem.
 Tutor y Castro Martín, Jacometrezo 19, idem.
 Tomé Pedro, Madera 1, id.
 Tomé Isidro, Pez, id.
 Trápaga y Ruiz Lorenzo, Luna 14, id.
 Tomé José, Jacometrezo 3, id.
 Teresa y Nagaró Juan, Luna 28, id.
 Tallon y Albarta Ramon, Tres Cruces, idem.
 Tapia Angel, Puerta del Sol 1, id.
 Troitino y Martínez Lorenzo, San Bernardo 66, id.
 Torrange y Salué, Horno de la Mata 10, por no pagar la cuota.
 Trevis y Balseiro Cayetano, Salud 7, id.
 Urquina y Esquivier Jorge, Colon 5, id.
 Usemi Juan, Corredera 12, id.
 Urama Miguel Jacinto, Puerta del Sol 11, por cambio de domicilio.
 Uitini Pantaleon, San Joaquin 6, id.
 Urquiza Francisco, Desengaño 10, id.
 Ustaris y Calleja Bonifacio, Luna 21, id.
 Villareal señor marqués de, San Bernardo 43, id.
 Venadito señor conde de, Corredera 11, idem.
 Vellaudo y Vazquez Joaquin, Jacometrezo 82, id.
 Vitini Pantaleon, San Joaquin 5, id.
 Valdés Salvador, Corredera 37, id.

Valier Gaspar, Jacometrezo 8, por ser extranjero.
 Velluti José María, Luna 22, por no pagar la cuota.
 Villauueva de la Barca señor conde de, Pizarro 19, id.
 Villavicencio Leonardo, Jacometrezo 66, idem.
 Velarde señor conde de, Preciados 4, por de domicilio.
 Velasco José, Jacometrezo 31, id.
 Vallejera y Rico Francisco, Bernardo 2, idem.
 Vazquez y Rodriguez Martín, id.
 Valencia Fernandez Daniel, Tesoro 15, idem.
 Valdés Salvador, Corredera 37, id.
 Vaquera y Crespo Vicente, plazuela de los Ministerios, por estar duplicado.
 Yermo y Lopez Casimiro, Olivo 34 y 36, por cambio de domicilio y no pagar la cuota.
 Zayas de la Vega Joaquin, Ballesta 10, por cambio de domicilio.
 Zean José, Panaderos 8, id.

RECTIFICACION

de las erratas que se cometieron al confeccionar e imprimir las listas de 12 de enero último.

Acevedo Perez Juan, Madera baja 11: es Silva 49.
 Abello y García Segundo Alonso, Espiritu Santo 55: es San Vicente 35.
 Aguirre de Tejada Manuel, Luna 10: es Pizarro 19.
 Almirante señor conde de, San Bernardo 18: es Flor alta 10.
 Ancon Juan José, Rubio 9: es Espiritu Santo 38.
 Angulo Cipriano, Santa Lucia 3: es Luna 3.
 Arnal Joaquin, Cruz Verde 14: es San Bernardo 21.
 Arias Juan, plazuela de San Ildefonso 6: es Madera 45.
 Avila José, Valverde 1: es Jesús del Valle 23 y 25.
 Astudillo de Guzman Juan, Tudescos 52: es Minas 20.
 Benito Julian, Abada 22: es Olivo 34.
 Ceresal Claudio Corredera 4: es Cándido.
 Concepcion señor conde de la, San Bernardo 25: es Madera alta 40.
 Espiam y Talo Patricio, Quevedo 2: es Despiem y Talo.
 Elorza Domingo Cardenal Cisneros 2: corresponde al distrito del Barquillo.
 Escalpiño y Gonzalez Claudio, Jacometrezo 15: es Alvarez Gonzalez Escarpizo.
 Fernandez y Alvarez Antonio, Horno de la Mata 20: es Sandoval 2.
 García Justo, Carretera de Francia 18: es Real 15.
 García Gonzalez Angel, Corredera 4: es Julian.
 García Lope, Colon 13: es Barquillo 40.
 García Rubio Pedro, Corredera 17: es Rubio y García.
 Gomez de la Mata Agustín, plazuela de Santo Domingo 18: corresponde al distrito del Rio.
 Guinea Cipriano, Carmen 20: es Preciados 4.
 Gutierrez Zonin Fernando, Corredera 25: es Palma 4.
 Herrero Felipe, Luna 2: es Corredera baja 2.
 Leira y Lopez Balboa y Gonzalez Juan Antonio, Desengaño 22: es Balboa y Gonzalez.
 Medina y Rodriguez José, Coredera baja 17: es Salud 9.
 Medina y Rodriguez Joaquin, Silva 49: es Corredero baja 17.
 Muñoz Gureñ Domingo Preciados 62: es Muniguren.
 Nulá Santiago, Corredera 21: es Desengaño 18.
 Orejon y Garrido, Basilio, Olivo 4: es Costanilla de los Angeles 4.

Perez Rodriguez Andrés, Pez 40: es San Márcos 51.
 Perez Luis, Olivo 2: es Carmen 26.
 Pigot y Lundie Pedro, Rubio 49: es Espíritu Santo 49.
 Pinillos Pedro, plazuela de Santo Domingo 15: corresponde al distrito del Rio.
 Prado y Marquez Juan, San Alberto 1: es Prado y Vazquez Juan, Corredera 8.
 Pliego y Valdes Luis, Luna 2: es Corredera baja 2.
 Puente Francisco, Jesús y María 16: corresponde al distrito de Lavapiés.
 Pico y Aceros Pablo, Toledo 121: corresponde al distrito de las Vistillas.
 Pisaldo y Ros Luis, Pez 12: es Pinechaldon.
 Ramos Francisco, Corredera 2: es plaza de San Ildefonso 6.
 Robles Manuel, Luna 28: es Jacometrezo 17.
 Sanchez Manuel, Plaza de San Jacinto 3: es Tudescos 51.
 Santana Manuel, Rubio 25: es Madera 3.
 Tierra Nicolás, Pez 6: es Conde-Duque 5.
 Silva Manuel, Desengaño 26: es Tudescos 58.
 Soria y Villa Luis, Leones 10: es Tudescos 52.
 Tejano y Rodriguez Celestino, Silva 12: es Tejado, San Bernardo 76.
 Valle Estanislao, Plaza de San Ildefonso 14: es Hortaleza 84.
 Villarino señor conde de, Luna 40: es Jesús del Valle 2.
 Zayas de la Vega Joaquin, Ballesta 10: es Renfencia 2.
 Madrid 12 de febrero de 1864.—El Gobernador, Conde de Ezpeleta.

COMISION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE MADRID.

La Junta general de Estadística con fecha 22 de enero último, me dice lo que sigue:
 «Excmo. Sr.: Con fecha 21 de mayo de 1862 dijo á V. E. esta Junta general lo siguiente:
 «Deseando conocer el número de los libros y folletos que se han publicado en esa provincia durante el año de 1861, recomiendo á V. E. que con la brevedad posible se sirva remitirme una relacion circunstanciada de ellos. No se exige en aquella mas detalles que el título de los libros y folletos, y respecto á los que sea posible, indicaciones generales acerca de las materias de que tratan. Y supongo que no habrá dificultades que vencer para su redaccion, porque las fuentes á que ha de acudir son seguras, hallándose determinado por la ley que se entregue un ejemplar de todo impreso á la autoridad civil superior de la provincia, si la publicacion se hace en el punto donde aquella reside, y en los demás pueblos al Alcalde.
 Proponíase la Junta publicar los resultados de esta útil investigacion en el último anuario de 1860-1861, que ha visto la luz, pero aconteció que en unas provincias no pudo recogerse dato alguno, y en otras los obtenidos merecian tan poco crédito que hubiera sido demasiada imprevision el darlos á la estampa como buenos. Meditando la Junta la publicacion de otro anuario, ha acordado repetir la misma investigacion, con el deseo de obtener resultados mas felices que en la

primera, y en la esperanza de que se habrán remediado las dificultades que esterilizaron aquella, una de las cuales y mas principales fué el no obligarse á los autores de obras á cumplir los requisitos prevenidos por la ley para su circulacion. Deseo por lo tanto que considere V. E. reproducidas para el caso presente las indicaciones trascritas al principio de esta comunicacion, con la diferencia de aplicarlas á los datos referentes á los años 1862 y 1863.
 Sirvase V. E. disponer que por la Seccion de Estadística se forme una relacion especial para cada uno de aquellos años, comprensiva de los libros y folletos publicados, y que esto sea en el término mas breve posible, debiendo dar parte quincenal de los adelantos que se obtengan en este trabajo.»
 Lo que he dispuesto se publique en el Boletín Oficial para conocimiento de todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, á fin de que contesten afirmativa ó negativamente á esta Seccion provincial del ramo, respecto á los datos que se reclaman, para lo cual se les concede el término de ocho dias, á contar desde el de la publicacion en el Boletín Oficial.
 Madrid 11 de febrero de 1864.—El Gobernador, Conde de Ezpeleta.—El Vocal Secretario, Juan Antonio Disdier.
 La Junta general de Estadística con fecha 22 de enero próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Deseando esta Junta general obtener noticia de los establecimientos destinados á *Diversiones* y espectáculos en esa provincia, remito á V. E. con este objeto los cuatro adjuntos modelos de estados: Ya en 1861 se hizo igual investigacion, y los datos que los pueblos remitieron se han publicado en el Anuario que acaba de darse á la luz. Ahora se trata de averiguar lo correspondiente á diversiones y espectáculos en 1862 y 1863, y á este fin deseo merecer de V. E. que se sirva remitir á la posible brevedad estados especiales para cada uno de aquellos años, incluyendo en ellos las notas que conduzcan á su mejor inteligencia. Para juzgar aproximadamente de la exactitud de los datos que ahora se obtengan, la Seccion de Estadística podrá compararlos con fruto con los que han sido publicados. Sirvase V. E. disponer tambien que la misma dé cuenta cada 15 dias de la marcha de los trabajos.»
 Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á fin de que en el término de ocho dias, á contar desde el de la publicacion, remitan á la Seccion provincial de Estadística, una relacion de los establecimientos destinados á diversiones y espectáculos con arreglo al modelo que se estampa á continuacion en esta circular.
 Madrid 11 de febrero de 1864.—El Gobernador, Conde de Ezpeleta.—El Vocal Secretario, Juan Antonio Disdier.

Teatros en el año de 186

En la capital.					En los pueblos.					Total.								
Número de teatros.	Número de localidades.	Número de funciones.			Número de teatros.	Número de localidades.	Número de funciones.			Número de teatros.	Número de localidades.	Número de funciones.						
		Dramáticas.	De ópera.	De zarzuela.			Dramáticas.	De ópera.	De zarzuela.			Dramáticas.	De ópera.	De zarzuela.				

Sociedades de recreo en el año de 186

En la capital.				En los pueblos.				Total.			
Dramáticas.	De música.	De baile.	Otras clases.	Dramáticas.	De música.	De baile.	Otras clases.	Dramáticas.	De música.	De baile.	Otras clases.

Entre las sociedades de recreo no deben ser comprendidas las que tienen un objeto esencialmente científico.

Plazas de toros en el año de 186

PLAZAS DE TOROS.

En la capital.			En los pueblos.			Total.		
Número de plazas.	Número de localidades.	Número de funciones.	Número de plazas.	Número de localidades.	Número de funciones.	Número de plazas.	Número de localidades.	Número de funciones.

Circos y juegos de pelota en el año de 186

CIRCOS.				JUEGOS	
Ecuestres.		Gallísticos.		de pelota.	
Número de circos.	Número de funciones.	Número de circos.	Número de funciones.		

Por juegos de pelota solo han de entenderse aquellos espresamente contruidos al efecto.

QUINTA SECCION.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Chapinería.

Debiendo procederse á la redaccion del amillaramiento que habrá de servir de base para la derrama de la contribucion en el año económico que ha de empezar á regir en 1.º de julio próximo, se anuncia á los propietarios de esta jurisdiccion, que en el término de quince dias presenten en la secretaria relacion jurada de las alteraciones que haya tenido su riqueza, pues pasados aquellos no les serán admitidas.

Los señores Alcaldes de los pueblos Aldea del Fresno, Colmenar del Arroyo y Navas del Rey, se servirán publicar este. Chapinería 13 de febrero de 1864.—Victorio Rico.

Alcaldía constitucional de Tiernes.

El amillaramiento de la riqueza imponible de esta villa, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1864 al 65, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los interesados puedan enterarse de él y reclamar de agravios si los hubiere, pues trascurrido que sea dicho término, no serán oidos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Tiernes 13 de febrero de 1864.—El Alcalde constitucional, Mariano del Castillo.

Alcaldía constitucional de Rascafría.

Para proceder al apéndice del amillaramiento que ha de servir de base del repartimiento de la contribucion territo-

rial del año de 1864 á 1865, los propietarios, colonos y ganaderos en este término, se servirán presentar relaciones de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas, en el término de quince dias, en la secretaria de este Ayuntamiento; pues pasado este plazo no serán admitidos, y sufrirán el perjuicio que haya lugar.

Rascafría 12 de febrero de 1864.—Manuel Gonzalez Huerta.

Alcaldía constitucional de Canillejas.

A fin de proceder á la formacion del amillaramiento de la riqueza inmueble, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al próximo año económico, los señores hacendados que posean fincas en el término jurisdiccional de esta villa, se servirán presentar en la secretaria del Ayuntamiento de la misma, dentro del término de quince dias, relaciones arregladas á los modelos prevenidos, de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, pues pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Se suplica á los señores Alcaldes de Vicálvaro, Coslada y La Alameda, se sirvan dar publicidad á este anuncio. Canillejas 13 de febrero de 1864.—El Alcalde constitucional, Angel Benito.

Alcaldía constitucional de Santorcáz.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Santorcáz, provincia de Madrid, partido de Alcalá de Henares, de donde dista dos horas, y de Guadalajara tres. Su poblacion 175 vecinos, y la dotacion que le está señalada es 7000 rs. anuales, cobrados y pagados por el Ayuntamiento, quedando además á su favor los partos y golpes de mano airada: el pueblo es muy sano, hay botica, esperimentándose pocas enfermedades, y el facultativo si quiere puede reunir con las apelaciones de otros cua-

tro ó cinco pueblos que distan menos de una legua, otra tanta dotacion lo menos como hasta ahora ha sucedido á los anteriores facultativos que ha habido.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Ayuntamiento de dicha villa hasta el dia 15 de marzo próximo que se hará el nombramiento, el cual no tendrá efecto hasta la aprobacion del escelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Santorcáz 9 de febrero de 1864.—El Alcalde constitucional, Remigio Sancho.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

- 2165 fanegas de trigo.
- 3111 arrobas de harina de id.
- 5736 arrobas de carbon.
- 76 cerdos degollados, que hacen 17.395 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 22 á 24 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 22 á 24 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 90 á 96 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.
- Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada de 29 á 32 rs. fag.
- Algarroba, á 49 rs. id.
- Trigo vendido..... 622 fanegas.
- Quedan por vender "

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 19 de febrero de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS GANADEROS.

Se arriendan dehesas para distintas clases de ganados, desde lanar merino á cabrío, por periodos de tres años ó cuatro, habiéndolas vacantes ó á vacar en este año en las provincias de Avila, Cáceres, Ciudad-Real, Córdoba, Guadalajara, Jaen, Toledo y Zaragoza.

Dirigirse á don Tomás de Velasco, Madrid, Puerta del Sol, 13, principal. 99.

SAN CAYETANO

Sociedad especial minera.

MINA HERMINA.

Se han extraviado ó perdido dos acciones y media de esta sociedad, señaladas la una con el número 198, que algun dia perteneció á doña Vicenta Fernandez y pertenece hoy á don Alejandro Fernandez; la otra tiene el n.º 127 y perteneció algun dia á Juan Nogués, pertenece hoy á don Pedro Arada la otra es segunda mitad de la accion n.º 148 y perteneció en su dia á don Antonio Suarez, pertenece hoy á don José Gomez y hermanos. Si alguna persona ó personas las hubiere ó las hubieren hallado, se servirán entregarlas al señor contador de la espresada sociedad don Pablo Fernandez Grandizo, que vive calle de las Maldonadas, número 11, cuarto segundo izquierda; en la inteligencia, que tales láminas, por viejas, no tienen utilidad alguna en manos del que las hubiere hallado, por que no se admite la trasf. rancia, ni se pone el V.º B.º, ni se toma razon en las láminas antiguas, si solo en las nuevas.

Madrid 18 de febrero de 1864.—El Vice-presidente, N. F. C.—125.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, num. 7. MADRID: 1864.